

RESOLUCIÓN DEL 29 DE ABRIL DE 2020 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS DE LAS AYUDAS DE TFG/TFM DENTRO DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE CAMPUS SOSTENIBLE PARA EL AÑO 2020

Por resolución rectoral de 8 de enero de 2020 por la que se hizo pública la convocatoria de campus sostenible en la UPM de 2020.

VISTA la información facilitada por RES2+U por parte de la comisión de selección en la sesión del 1 de abril de 2020.

CONSIDERANDO que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta publicando esta relación definitiva en la página web de la UPM según lo establecido en la base 6ª, apartado 6.1.5. de la Convocatoria de Campus Sostenible de 2020.

ESTE RECTOR HA RESUELTO que los estudiantes que serán beneficiarios de una ayuda para la realización de su TFG/TFM en el marco de la convocatoria de Campus Sostenible 2020 y con las condiciones aprobadas en la resolución del 1 de abril de 2020, son:

Estudiante	Nombre TFT
Francisco Nieto Ortiz	Control y Monitorización de Infraestructura Energética en los campus de la UPM
M ^a Dolores Tello Arranz	El desperdicio de Alimentos: análisis y proyecto piloto en el ámbito universitario
Alejandra Robledo López	Evaluación del uso de los huertos urbanos para la medición de la contaminación atmosférica de Madrid por material particulado
Alejandro Alfonso	Bases para el análisis del ciclo de vida de la repoblación forestal
Eduardo Pozo Ponce de León	Sistema de monitorización para el análisis del efecto termorregulador de la vegetación urbana en edificios
Daniel Juárez	Diseño e integración paisajística de una red de áreas de compostaje de residuos vegetales en los centros UPM. Acondicionamiento paisajístico de la instalación de compostaje de la ETSIAAB
Ignacio Arduán Esquíroz	Plan de mantenimiento del arboreto de la ETSIMFMN: estado actual, propuesta de gestión, control y mejoras
María Contreras Orejana	Diseño y automatización de un jardín vertical en la UPM
Max Loizu	Diseño de una red de sensores móvil para el estudio de modelos de infiltración del agua en suelos
Leonardo Sálamo	Generación eléctrica renovable mediante tecnología

Estudiante	Nombre TFT
	fotovoltaica en espacios de aparcamiento de los campus de Ciudad Universitaria y Sur de la UPM

Asimismo, quedará como suplente, susceptible de obtener una ayuda si renunciara alguno de los seleccionados anteriormente, antes o durante el proceso que dure la convocatoria:

Estudiante	Nombre TFT
Francisco Javier García Álvarez	Plataforma IoT y monitorización de sensores con displays ambientales para fomentar la toma de conciencia sobre los ODS

RESOLUCIÓN FINAL en el plazo de 5 días naturales desde la publicación de esta resolución, el Vicerrectorado de Calidad y Eficiencia se pondrá en contacto con los responsables de RES2+U para que faciliten a los estudiantes seleccionados la carta de aceptación de la ayuda, de acuerdo con lo indicado en la convocatoria de 8 de enero de 2020 de Campus Sostenible.

El plazo de presentación del conjunto de las cartas de aceptación por parte de los responsables de RES2+U al Vicerrectorado de Calidad y Eficiencia será de 20 días a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

De cara al cumplimiento de los plazos indicados anteriormente, se deberá tener en cuenta la suspensión de los plazos administrativos establecida por la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, por tanto, los plazos anteriores se computarán desde el día siguiente al cese de la vigencia del estado de alarma y sus eventuales prórrogas, sin perjuicio de que los responsables de RES2+U puedan presentar el total o parte de las cartas de aceptación de los estudiantes adjudicatarios de ayuda en esta resolución desde el día siguiente a la publicación de la resolución.

Con la presente resolución, se pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en la web de la UPM, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante los juzgados de lo Contencioso



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a dicha publicación.

Todo ello de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Madrid, 29 de abril de 2020

Por Delegación del Rector,
La Secretaria General de la UPM,

Fdo.: M^a Teresa González Aguado